

## **NOTA A LOS USUARIOS:**

MARINA ISLA CANELA DESDE EL 01 DE JULIO DE 2.010 APLICA EL **IVA REDUCIDO A LOS SERVICIOS DE ATRAQUE Y ESTADÍA EN VARADERO** DE LAS EMBARCACIONES DE LA 7ª LISTA CUYO TITULAR SEA UNA PERSONA FÍSICA.

DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE ESTE IVA SERÁ:

- 8% EN LA CESIÓN DE USO DE ATRAQUE DE TRANSITO.
- 8% EN LA CESIÓN DE USO DE SUPERFICIE DE VARADERO.
- 18% EN EL RESTO DE SERVICIOS PRESTADOS.

SI USTED DESEA PRESENTAR RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO EN EL TIPO DE IVA APLICADO A LOS SERVICIOS DE ATRAQUE Y ESTADÍA EN VARADERO, PUEDE HACERLO DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES.

*Estamos a su entera disposición en nuestra Oficina de Atención al Cliente para atender sus sugerencias y consultas al respecto.*

La Gerencia